



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ARRIENDO DE SALÓN, ALIMENTACIÓN Y OTROS, PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPARTAMENTO ECONÓMICO EN HONG KONG, CHINA

Santiago, 25 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° A- 554/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y el Memorándum N° 9996 de 2017, del Departamento Subdirección Internacional.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE organizará dos eventos en la ciudad de Hong Kong, China, con la finalidad de mostrar la oferta exportable chilena en el sector Horeca de Hong Kong, considerando la participación de Chile en la Asia Fruta Logística, como actividades de seguimiento, para promocionar productos y servicios chilenos del mercado HORECA, a realizarse ambos eventos durante el mes de noviembre de 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico en Hong Kong, Rep. Popular China, ha estimado necesario contratar el servicio de arriendo de salón, alimentación y otros. Lo anterior, de acuerdo a la solicitud realizada mediante el Memorándum N° 9996 de 2017, del Departamento Subdirección Internacional.
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con



personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de la entidad Mighty Year Limited (Picada), ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia, de precio y calidad, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que, los servicios requeridos consideran la oferta de alimentos y bebidas, de habitual utilización para catering de Feria Internacional, servicios que resultan de estándar de simple y objetiva especificación.
9. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- AUTORIZÁSE contratar directamente a la entidad "**Mighty Year Limited (Picada)**", Número de Identificación 53279400-000-10-16-0, con domicilio en 2/F. 29 Wyndham Street, Central, Hong Kong, China, para la contratación del servicio de arriendo de salón, alimentación y otros, durante el mes de noviembre de 2017, hasta por un monto total de US\$4.000.- (cuatro mil dólares de Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.

II.- APRUEBANSE los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TÉRMINOS DE REFERENCIA **CONTRATACIÓN SERVICIO ARRIENDO DE SALÓN, ALIMENTACIÓN Y OTROS**

Antecedentes

Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico en Hong Kong, se ha estimado necesaria la contratación de los servicios arriendo de salón, alimentación y otros, con la finalidad de mostrar la oferta exportable chilena en el sector Horeca de Hong Kong, considerando la participación de Chile en la Asia Fruta Logística, como actividades de seguimiento.



Requerimientos

1. Evento: almuerzo networking

- Servicio de almuerzo con entrada, plato principal y postre, para 25 personas.
- Soft drinks, vino (ProchileHK) y pisco sour, para 25 personas.
- Salón: capacidad entre 25 personas.
- Fecha estimada: primera mitad del mes de noviembre de 2017.
- Duración estimada: 12:30 a 14:00 hrs.
- Equipamiento del salón: audiovisual, proyector y micrófono.

2. Evento: *Wine Pairing*

- Menú a proponer por el oferente, tipo *wine pairing* (para maridaje de vino), para 30 personas.
- Salón: capacidad para 30 personas.
- Fecha estimada: segunda mitad del mes de noviembre de 2017.
- Duración estimada: 3 horas (horario por confirmar).
- Equipamiento del salón: audiovisual, proyector y micrófono.

Monto máximo total

El valor máximo a pagar es el equivalente a US\$4.000.- (cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América).

III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA N° A-554/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Teatinos N°180, Santiago, Chile.
TELEFONO:	56-2-28275100
FAX:	56-2-23809494
FECHA ENVIO OC:	Agosto de 2017
SEÑOR (ES):	Mighty Year Limited (Picada)
N° IDENTIFICACIÓN:	53279400-000-10-16-0
DIRECCIÓN:	2/F. 29 Wyndham Street, Central, Hong Kong, China
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	UNIT 1712, WEST TOWER, SHUN TAK CENTRE, 168-200 CONNAUGHT ROAD CENTRAL, HONG KONG (TOWER OF MACAU)
FORMA DE PAGO:	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicios de arriendo de salón, alimentación y otros, para 2 eventos durante el mes de noviembre de 2017, en Hong Kong, China.
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad Mighty Year Limited (Picada).



<p>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:</p>	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR MIGHTY YEAR LIMITED (PICADA)</p> <p>Antecedentes Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico en Hong Kong, se ha estimado necesaria la contratación de los servicios arriendo de salón, alimentación y otros, con la finalidad de mostrar la oferta exportable chilena en el sector Horeca de Hong Kong, considerando la participación de Chile en la Asia Fruta Logística, como actividades de seguimiento.</p> <p>Requerimientos</p> <p>1. Evento: almuerzo networking</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de almuerzo con entrada, plato principal y postre, para 25 personas. - Soft drinks, vino (ProchileHK) y pisco sour, para 25 personas. - Salón: capacidad entre 25 personas. - Fecha estimada: primera mitad del mes de noviembre de 2017. - Duración estimada: 12:30 a 14:00 hrs. - Equipamiento del salón: audiovisual, proyector y micrófono. <p>2. Evento: <i>Wine Pairing</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Menú a proponer por el oferente, tipo <i>wine pairing</i> (para maridaje de vino), para 30 personas. - Salón: capacidad para 30 personas. - Fecha estimada: segunda mitad del mes de noviembre de 2017. - Duración estimada: 3 horas (horario por confirmar). - Equipamiento del salón: audiovisual, proyector y micrófono. <p>Monto máximo total El valor máximo a pagar es el equivalente a US\$4.000.- (cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América).</p>
<p>OBSERVACIONES:</p>	<p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni la representante legal de "Mighty Year Limited (Picada)", ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) El pago se realizará de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados; b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados; c) dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida; <p>3) El pago podrá efectuarse además de en efectivo, podrá realizarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "Mighty Year Limited (Picada)" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>



IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, la representante legal y dueña de la entidad denominada "**Mighty Year Limited (Picada)**", es Jacqueline Nelles.

V. NOTIFÍQUESE la presente Resolución por escrito a la entidad "**Mighty Year Limited (Picada)**" ya individualizada.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta Resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999 y al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. PUBLÍQUESE esta Resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MGG/PGV

Distribución:

1. Departamento Económico en Hong Kong, China (escáner).
2. Departamento Subdirección Internacional.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.